



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00581721- -UNC-VDE#FP

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariel Carolina CASTAGNO (Leg. 36.466) en contra de la RHCD-2026-39-E-UNC-DEC#FP;

Teniendo en consideración el DDAJ-2026-78062-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en el orden 155, cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariel Carolina CASTAGNO (Leg. 36.466) en contra de la RHCD-2026-39-E-UNC-DEC#FP, teniendo en consideración el DDAJ-2026-78062-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que contra el mismo tendrán la posibilidad de interponer el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, lo que deberá constar en la notificación que se practique con indicación del plazo para interponerlo (30 días hábiles judiciales, artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3º.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**